## ORDENANZA Nº 816

## VISTO:

El Expediente 3080-M17-F-1989 y agregados, remitido por el D.E.M. para tratamiento de este Cuerpo; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el citado Expediente comprende la documentación Técnica correspondiente al Loteo JUAN MANUEL GREGORIO FERNANDEZ; que comprende Plano de Mensura y División de una fracción ubicada entre Boulevard 9 de Julio, calle Lamadrid, calle Rubén Darío;

Que se trata de un hecho consumado no regularizado, teniendo antecedentes que datan del año 1980, oportunidad esta en que se aprobó un anteproyecto de loteo;

Que el espacio verde es el lote 1 de la Manzana "A", que supera la exigencia establecida en cuanto a superficie establecida por la Ley de Loteos. Según parámetros correspondería 490,00mts², y se dona 663,00mts² aproximadamente;

Que si bien las medidas de lotes resultantes de la División, no se encuadra en la norma en vigencia (Ordenanza N° 613) los mismos fueron oportunamente aprobados en el Anteproyecto ya citado;

Que la aprobación de esta Documentación Técnica regularizará la situación de este sector, beneficiando a los vecinos que ya viven en él, y la Municipalidad que incorporará a los mismos al Padrón de contribuyentes;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FACULTASE al D.E.M. a aprobar el Plano de Mensura y División del Loteo propiedad del Sr. JUAN MANUEL GREGORIO FERNANDEZ, identificado con el Padrón 675.043, ubicado en Boulevard 9 de Julio al 900.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTASE la donación efectuada por el Sr. JUAN MANUEL GREGORIO FERNANDEZ, LE 7.022.474 a favor de la Municipalidad de Yerba Buena y a título gratuito de los terrenos destinados a calles, pasaje, ochavas, a saber: a) Calle s/nombre, que nace en el Boulevard 9 de Julio al 900 y corre hacia el Sud, mide 165,34mts en su costado Este, 165,21 en costado Oeste con un ancho de 17,32mts Sup. 2.861,00mts², 6970cm2; b) Pasaje denominado Miguel Lillo, que nace en la calle mencionada a partir de 60,00mts contando desde la línea de edificación del Boulevard 9 de Julio, mide 84,44mts al Norte, 84,35mts al Sud con un ancho de 12,00mts Sup. 1.012,00mts², 7400 cm2; c) Segundo Pasaje, que corre paralelo al anterior y a 60,00mts al Sud del mismo, mide 83,82mts al Norte, 83,72mts al Sud por un ancho de 12,00mts Sup. 1.005,00mts², 2400cm2; Total de tierras destinadas a calles y pasajes 4.879,00mts², 6770 cm2. Además se agregan 4 (cuatro) ochavas de 9,00mts² cada una en la intersección de la calle con los pasajes.

Asimismo se dona para espacio verde o equipamiento comunitario el lote denominado A1, que tiene una superficie igual a 671,00mts<sup>2</sup>, 7452 cm2

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.